

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES “COMUNIDAD TERAPÉUTICA PEPE GONZÁLEZ” DE LOPERA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN JAÉN.

Nº Expediente: 7SCJ/2026

Procedimiento: Abierto

Presupuesto de Licitación: 139.377,41 € (IVA excluido) / 150.327,87 € (IVA Incluido)

Partidas Presupuestarias:

Lote 1 Carnes	1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 34.781,64 €
Lote 2 Congelados	1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 30.788,31 €
Lote 3 Frutas y Verduras	1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 27.715,22 €
Lote 4 Varios	1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 57.042,70 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de marzo de 2026, se firmó por el Viceconsejero de Sanidad y Consumo acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 01 de abril de 2026, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación



LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación:

Lote 1: Suministro de carnes:

- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SL
- CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL
- PLATAFORMA FEMAR SL
- LUIS PIÑA SA
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL

Lote 2: Suministro de congelados:

- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SL
- PLATAFORMA FEMAR SL
- CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL
- LUIS PIÑA SA
- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL

Lote 3: Suministro de frutas y verduras:

- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SL
- DISTRIBUCIONES MERFRUCOR SL
- LUIS PIÑA SA
- PLATAFORMA FEMAR SL

Lote 4: Suministro de varios:

- CASH VIRGEN DE LA CABEZA SL
- PLATAFORMA FEMAR SL
- LUIS PIÑA SA
- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN SL
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Las ofertas presentadas son las siguientes:

En el lote número 1 (Carnes):

- Plataforma Femar S.L., presenta una oferta económica de 27.644,38 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Central Logística Campos Leiva S.L., presenta una oferta económica de 31.618,67 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Carnes y Fábricas de Embutidos Montoro S.L., presenta una oferta económica de 27.113,10 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Cash Virgen de la Cabeza S.L., presenta una oferta económica de 24.812,94 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Luis Piña S.A., presenta una oferta económica de 28.393,48 € y el compromiso de entrega de 18 a 30 horas desde el encargo
- Santa Clara Alimentación S.L., presenta una oferta económica de 22.455,65 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo

En el lote número 2 (Congelados):

- Plataforma Femar S.L., presenta una oferta económica de 22.215,00 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Central Logística Campos Leiva S.L., presenta una oferta económica de 28.049,69 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Carnes y Fábricas de Embutidos Montoro S.L., presenta una oferta económica de 24.681,42 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Cash Virgen de la Cabeza S.L., presenta una oferta económica de 20.353,65 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Luis Piña S.A., presenta una oferta económica de 25.169,69 € y el compromiso de entrega de 18 a 30 horas desde el encargo
- Santa Clara Alimentación S.L., presenta una oferta económica de 26.917,30 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo

En el lote número 3 (Frutas y Verduras):

- Plataforma Femar S.L., presenta una oferta económica de 24.724,80 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Distribuciones Merfrucor S.L., presenta una oferta económica de 22.099,09 € y el compromiso de entrega superior a 45 horas y hasta 60 horas desde el encargo
- Cash Virgen de la Cabeza S.L., presenta una oferta económica de 16.686,70 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Luis Piña S.A., presenta una oferta económica de 23.725,97 € y el compromiso de entrega de 18 a 30 horas desde el encargo

En el lote número 4 (Varios):

- Plataforma Femar S.L., presenta una oferta económica de 46.060,59 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Central Logística Campos Leiva S.L., presenta una oferta económica de 53.057,16 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Cash Virgen de la Cabeza S.L., presenta una oferta económica de 40.829,70 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Luis Piña S.A., presenta una oferta económica de 48.097,29 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo
- Santa Clara Alimentación S.L., presenta una oferta económica de 51.673,04 € y el compromiso de entrega en menos de 18 horas desde el encargo

QUINTO: Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como establece el artículo 122.2 de la Ley, la Mesa de contratación propone en el acta de fecha 21 de mayo de 2026, como mejor oferta para la prestación del suministro del encabezado, a la siguientes empresas, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147:

- Lote número 1: Santa Clara Alimentación SL, presenta una oferta de 22.455,65 €
- Lote número 2: Cash Virgen de la Cabeza SL, presenta una oferta de 20.353,65 €
- Lote número 3: Cash Virgen de la Cabeza SL, presenta una oferta de 16.686,70 €
- Lote número 4: Cash Virgen de la Cabeza SL, presenta una oferta de 40.829,70 €

SEXTO: De acuerdo con lo parámetros expresados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerándose, por tanto, en baja temeraria aquella oferta inferior a 23.475,52 €, en caso del lote núm. 1; oferta inferior a 21.480,67 €, en caso del lote núm.2; oferta inferior a 18.753,53 €, en caso del lote núm. 3; oferta a inferior a 41.997,64 €, en caso del lote número 4; todos los lotes 1,2,3 y 4 están incursos en baja temeraria.

Por tanto de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, con fecha 22 de mayo de 2026 se concede audiencia a las personas licitadoras incursas en baja temeraria en el lote 1, 2, 3 y 4 para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación justifiquen la viabilidad de su oferta, dicha documentación justificativa fue presentada dentro de plazo por las empresas con fecha 28 de mayo de 2026.

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, procedió a comprobar la documentación presentada, a través de la plataforma SIREC, por los licitadores a quienes se había requerido la justificación de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas, constatando que las empresas Santa Clara Alimentación, S.L. (Lote 1) y Cash Virgen de la Cabeza, S.L. (Lotes 2, 3 y 4) habían presentado, con fecha 28 de mayo de 2026 y dentro del plazo conferido, la justificación de sus ofertas respecto de la prestación del suministro objeto del contrato.

Examinados los informes técnicos emitidos al efecto por la Directora del Centro de Atención de Adicciones "Pepe González" de Lopera, la Mesa asumió sus conclusiones, considerando suficientemente justificados los valores anormales o desproporcionados de las ofertas analizadas y acordando, en consecuencia, la continuidad en el procedimiento de todas las empresas licitadoras y de la totalidad de las ofertas presentadas en los distintos lotes.

Efectuada la clasificación de las ofertas por orden decreciente, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, y recogidos los resultados en el Anexo I al acta, la Mesa de Contratación propuso, en dicha sesión de 26 de junio de 2026, como mejor oferta a los siguientes licitadores:

- Lote 1 "Suministro de productos cárnicos": Santa Clara Alimentación, S.L., por importe de 22.455,65 €, IVA excluido, al que le correspondiente una cuota de IVA de 2.245,57 €, lo que supone un total de 24.701,22 €, IVA incluido.
- Lote 2: Cash Virgen de la Cabeza, S.L., por importe de 20.353,65 €, IVA excluido, al que le corresponde una cuota de IVA de 1.977,09 €, lo que supone un total de 22.330,74 €, IVA incluido.
- Lote 3: Cash Virgen de la Cabeza, S.L., por importe de 16.686,70 €, IVA excluido, al que le corresponde una cuota de IVA de 667,47 €, lo que supone un total de 17.354,17 €, IVA incluido.
- Lote 4: Cash Virgen de la Cabeza, S.L., por importe de 40.829,70 €, IVA excluido, al que le corresponde una cuota de IVA de 2.906,59 €, lo que supone un total de 43.736,29 €, IVA incluido.

OCTAVO.- Visto lo anteriormente expuesto, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, la Mesa de Contratación deja constancia de que, con fecha 29 de junio de 2026, se comunicó a las empresas reseñadas la selección realizada, concediéndoles el plazo de diez días hábiles, contados a partir del envío del correspondiente requerimiento, para la aportación de la documentación necesaria a efectos de la adjudicación —en caso de no haber sido presentada con anterioridad— así como para la formalización del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Transcurrido el plazo concedido sin que la empresa licitadora del Lote 1, Santa Clara Alimentación, S.L., haya presentado la documentación requerida, procede entender, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 150.2 de la LCSP, que ha retirado su oferta.

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación nueva propuesta de adjudicación respecto del Lote 1, en favor del licitador siguiente en el orden de clasificación de las ofertas, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.

En consecuencia, se propone como mejor oferta del Lote 1 del presente contrato a la empresa Cash Virgen de la Cabeza, S.L., por un importe de 24.812,94 €, IVA excluido, al que corresponde una cuota de IVA de 2.481,29 €, resultando un importe total de 27.294,23 €, IVA incluido, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa tras la retirada de la oferta de la primera licitadora clasificada.

Todo ello a los efectos de que, por el órgano de contratación, se requiera a la citada empresa para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2026, procede al examen de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los Lotes 1, 2, 3 y 4, comprobando que la misma se encuentra completa y resulta conforme a lo exigido en los pliegos, si bien se advierte que el licitador debe aportar, adicionalmente, declaración responsable relativa al mantenimiento de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

A tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se concede al licitador el plazo de tres días hábiles, contados desde el requerimiento cursado a través de la plataforma SIREC, para la subsanación indicada.

DÉCIMO: La Mesa de contratación, en sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2026, procedió al examen de la documentación de subsanación previa a la adjudicación requerida a la empresa Cash Virgen de la Cabeza, S.L. para los Lotes 1, 2, 3 y 4, declaración responsable relativa al mantenimiento de la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Tras la comprobación de la documentación de subsanación presentada por la citada empresa licitadora el 11 de agosto de 2026, dentro del plazo conferido, se declaró la conformidad de la misma.

Por tanto, la Mesa propone como adjudicataria de los lotes 1, 2, 3 y 4 del contrato de suministro de productos de alimentación del Centro de Atención de Adicciones de Lopera a la empresa Cash Virgen de la Cabeza, S.L., por los importes señalados anteriormente.

UNDÉCIMO.- Al tratarse de un contrato sujeto a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), procede la contabilización del documento

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contable "D" por el importe del presupuesto máximo aprobado, debiendo coincidir dicho importe con el del documento contable "A" previamente tramitado.

Ello obedece a que, en esta modalidad contractual, el importe del contrato constituye el límite máximo de gasto que puede comprometer la Administración, el cual ha de coincidir con el presupuesto base de licitación aprobado, calculado a partir de la estimación inicial de las necesidades del órgano de contratación.

En este sentido, la citada Disposición Adicional 33ª de la LCSP establece que, en el supuesto de que, durante la vigencia del contrato, las necesidades reales resultasen superiores a las inicialmente estimadas, deberá tramitarse la correspondiente modificación contractual con carácter previo al agotamiento del presupuesto máximo inicialmente aprobado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

No obstante lo anterior, si bien la adjudicación se formaliza por el presupuesto máximo aprobado, a efectos de la ejecución del contrato se tomarán en consideración, como precios unitarios de referencia, los ofertados por el adjudicatario en su oferta económica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Lucía Mónica Pérez Nava, en su calidad de Delegada Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 415/2026, de 30 de julio, por el que se dispone su nombramiento como Delegada Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén (BOJA ext. núm. 17, de 31 de julio de 2026); Decreto 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias (BOJA ext. núm. 15, de 31 de julio de 2026); Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 12, de 9 de julio de 2026); Decreto 226/2020, de 30 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 190/2026, de 30 de julio (BOJA ext. núm. 15, de 31 de julio de 2026); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios para el Centro de Atención de Adicciones de Lopera dependiente de la Delegación Territorial de Sanidad y Consumo en Jaén, Expte.: 7SCJ/2026 a las siguientes empresas:

- **Lote 1 "Suministro de productos cárnicos"**, a favor de la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L., por el importe de treinta y un mil seiscientos diecinueve euros con sesenta y siete céntimos (31.619,67 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de tres mil ciento sesenta y un euros con noventa y siete céntimos (3.161,97 euros), por lo que la cantidad total es de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (34.781,64 euros), I.V.A. incluido.

El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, según se recoge en el Anexo que se incorpora a la presente resolución.

En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a: la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L se compromete a efectuar la entrega de los productos requeridos en un plazo inferior a 18 horas laborables desde la hora de realización del pedido.

- **Lote 2: Suministro de "productos congelados"** a favor de la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L., por el importe de veintiocho mil cincuenta euros con setenta y tres céntimos (28.050,73 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de dos mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (2.737,58 euros), por lo que la cantidad total es de treinta mil setecientos ochenta y ocho euros con treinta y un céntimos (30.788,31), I.V.A. incluido.

El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, según se recoge en el Anexo que se incorpora a la presente resolución.

En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a: la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L se compromete a efectuar la entrega de los productos requeridos en un plazo inferior a 18 horas laborables desde la hora de realización del pedido.

- **Lote 3: Suministro de "frutas y verduras"** a favor de la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L., por el importe de veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve euros con veinticinco céntimos (26.649,25 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de mil sesenta y cinco euros

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con noventa y siete céntimos (1.065,97 euros), por lo que la cantidad total es de veintisiete mil setecientos quince euros con veintidós céntimos (27.715,22 euros), I.V.A. incluido.

El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, según se recoge en el Anexo que se incorpora a la presente resolución.

En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a: la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. se compromete a efectuar la entrega de los productos requeridos en un plazo inferior a 18 horas laborables desde la hora de realización del pedido.

- **Lote 4: Suministro de "productos varios"** a favor de la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L., por el importe de cincuenta y tres mil cincuenta y siete euros con setenta y seis céntimos (53.057,76 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de tres mil novecientos ochenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (3.984,94 euros), por lo que la cantidad total es de cincuenta y siete mil cuarenta y dos euros con setenta céntimos (57.042,70 euros), I.V.A. incluido.

El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, según se recoge en el Anexo que se incorpora a la presente resolución.

En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a: la empresa CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. se compromete a efectuar la entrega de los productos requeridos en un plazo inferior a 18 horas laborables desde la hora de realización del pedido.

El plazo de ejecución es desde el 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, con previsión de prórroga de 12 meses, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y 17 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 12 meses..

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

CUARTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Delegada Territorial de Sanidad y Consumo
en Jaén

Fdo.: Lucía Mónica Pérez Nava.

LUCIA MONICA PEREZ NAVA		24/08/2026 16:53:01	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw3T7192V80c19bf04240mCI035	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	